27

INFONAVIT

Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías

Ciudad de México, a 22 de Junio de 2026

Constancia de Situación Fiscal en materia de obligacionesfiscales relativas a las aportaciones patronales y entero dedescuentos

Folio: 0000291595/2026
RFC: SCT160407LR7
Nombre o Razón Social: SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS 360 SA DE CV
Estimado Patrón:

En atención a su solicitud de constancia de situación fiscal registrada el día **22 de Junio de 2026** y **10:16:23** respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Se le informa que al momento de realizar la consulta solicitada por usted en los sistemas electrónicos del Instituto respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de vivienda, y con relación a los datos de identificación que aparecen al inicio del presente documento, se detectó que **no** se encuentra al corriente en las obligaciones patronales relativas a realizar la aportación del cinco por ciento sobre los salarios de los trabajadores, así como retener y enterar los descuentos para el pago amortizaciones de crédito en términos de los artículos 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por lo que la constancia que se emite **sin adeudo**.

En caso de considerar que la información proporcionada a ese solicitante pueda ser incorrecta, usted podrá solicitar la aclaración correspondiente a través del portal empresarial ubicado en la página electrónica de este Instituto, o acudir personalmente a la Gerencia de Recaudación Fiscal Infonavit más cercana al domicilio de su registro patronal con adeudo para asesoría y orientación.

Se informa lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo se reserve el ejercicio de sus facultades para allegarse de información complementaria y/o realizar los ajustes que modifiquen lo aquí hecho de su conocimiento a fin de reconocer la existencia de registros patronales adicionales vinculados a su registro federal de contribuyentes que a su vez, puedan evidenciar el cumplimiento de obligaciones patronales ante este Instituto en términos del Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Cabe mencionar, que el presente documento no constituye una resolución definitiva en tanto que tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de su expedición, indicando que la Constancia que nos ocupa constituye un acto de autoridad meramente informativo y emitido a petición de la parte interesada, por lo que no reviste características de resolución de carácter fiscal; no determina cantidad alguna a pagar, ni crea, modifica o extingue derechos u obligaciones inherentes a las situaciones de hecho reguladas por la legislación aplicable.

La presente constancia es emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de conformidad con los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación; 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; en relación con lo dispuesto en los artículos 3, fracción IV, 4 fracción VII, 5 primer párrafo y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017; así como las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024.



Cadena Original: 0000291595/2026 | SCT160407LR7 |

Ciudad de México, a 22 de junio de 2026 10:16:23

Sello Digital Infonavit:

n+aNcdZ5qoelmaiG4HQh1F64RCwOPEi4BwJJ0cBlkHBCeOCVJjiRUM3MFFATQzu
VWyrgwxE+aAiUJUsaBx2c8jhu+epHLpVYuw610c8SU48KZCbTvBs/1YhUkmlMTv
XWobZsEHyizpYNQ5bpOb/pCKAo8btFqMvzodylBaPNDgHpOmfJPaPBbB6R3Aol7
wcOrLol/Po9Y5QyWe5DkxbYlxcTnTeGikD42s6A8EFfF8+Cvbr3jAzoAsfADqO5
wMn